

Noticias Tributarias



¿Es un ingreso de fuente nacional la venta de mercancía ubicada en zona franca a una SCI?

De acuerdo con el Concepto 1068 (906700) de 2022 si bien para efectos de no hacer exigibles los impuestos a las importaciones y las exportaciones a la zona franca se le da la ficción legal de extraterritorialidad, es decir de considerar las mercancías que ingresen a dicha zona fuera del territorio aduanero nacional, la DIAN explica que la venta de mercancía que se encuentre ubicada en zona franca, por parte de un proveedor nacional a una sociedad de comercialización internacional (SCI) conlleva la obtención de un ingreso de fuente nacional, lo anterior enmarcado en los términos del artículo 24 del Estatuto Tributario. [>Leer más](#)

DIAN aclara inquietudes en relación con el Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB

Mediante el oficio 1066 (906698) de 2022, la DIAN explora y da respuesta a diversas inquietudes respecto al RUB, en cuanto a sobre quien recae la obligación en entidades cuyos beneficiarios finales sean entidades sin ánimo de lucro, fondos de inversión en el exterior, etc. Así mismo, teniendo en cuenta que el RUB forma parte integral de RUT – Registro único tributario, estipula que la sanción por no suministrar esta información, o que sea suministrada de manera errónea o incompleta se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 658-3 de Estatuto Tributario. [>Leer más](#)

Oficio 903 aclara si pagos efectuados por una sociedad nacional a una sucursal en el exterior, son considerados fiscalmente como pagos al exterior

De acuerdo con el expuesto en este oficio, para efectos tributarios, *“los establecimientos permanentes deben verse de manera independiente de su casa matriz, sin embargo, debe ponerse de presente que dicha separación se predica cuando el establecimiento permanente (i.e., sucursal) se encuentra ubicado en el país. Esto con el fin de efectuar una atribución de rentas a dicho establecimiento permanente para que el país de la fuente (Colombia) en ejercicio de su potestad impositiva se encuentre facultado a someter a imposición dichas rentas.”*
“No obstante, en el supuesto de sucursales de sociedades nacionales ubicadas en el exterior, debe tenerse en cuenta que, de conformidad con las normas comerciales, las mismas constituyen una prolongación de la misma sociedad”, por tanto, no constituyen entidades jurídicas separadas de su casa principal, por lo cual, el pago efectuado por una sociedad nacional a una sucursal en el exterior de otra sociedad nacional no constituye un pago al exterior para efectos tributarios. [>Leer más](#)

Fiducia en garantía como mecanismo de normalización pensional: Agentes de retención – responsabilidades - Información exógena - Documento soporte de pago de nómina electrónica

A través del oficio 1088(906714)-22 la DIAN amplia preguntas relacionadas con los agentes de retención y sus responsabilidades en las fiducias en garantía como mecanismo de normalización pensional. Mediante este indica que los recursos que administra la fiducia en garantía se rigen por las reglas generales del parágrafo 1 del artículo 102 del Estatuto Tributario. Así las cosas, *“respecto de la fiducia en garantía que tenga por objeto el respaldo y pago de obligaciones pensionales, en el evento que a través de esta se realicen los pagos por estos conceptos, le corresponderá al fiduciario actuar como agente de retención y cumplir con las obligaciones formales que le correspondan.”* Sin embargo, se precisa que se deberá analizar cada caso particular, esto debido a que si, por el contrario, los empleadores además de ser responsables directos por el pago tienen a su cargo realizarlo, según lo dispuesto en el artículo 2.2.8.8.35 del Decreto 1833 de 2016, serán estos quienes tengan la responsabilidad de actuar como agente de retención y cumplir con las obligaciones formales. [>Leer más](#)

Eventos la próxima semana

En Cali: Conferencia Planeación Fiscal

Empresario del Valle del Cauca: En esta conferencia, le brindaremos herramientas para la definición de su estrategia de planificación fiscal, para permitir la optimización en el pago del impuesto sobre la renta del año 2022.

¿Cuándo? 28 de Septiembre
 Hora: 8:30 a.m.
 Lugar: Edificio Fenalco Valle Piso 6

IMPORTANTE: Afiliados SIN COSTO
 No Afiliados: \$50.000 + IVA

Inscribirme

Conferencia: Planeación Fiscal

28 de Septiembre
 08:30 am - 12:00 pm

Lugar: Carrera 9 # 5-23
 Edificio FENALCO Valle Piso 6
 Cali, Valle del Cauca

¡Inscríbete hoy!

Afiliados a Fenalco SIN COSTO | No afiliados \$50,000+IVA

Efecto contable y fiscal de la corrección de errores materiales de periodos anteriores

¡La próxima semana!

29 de Septiembre
 8:00 am - 10:00 am

Evento Online Gratuito

Webinar Gratuito: Efecto contable y fiscal de la corrección de errores materiales de periodos anteriores

Nuestros expertos brindarán una orientación práctica frente al correcto tratamiento bajo NIIF plenas y NIIF para las PYMES, de los errores contables materiales de periodos anteriores y sus efectos fiscales.

¿Cuándo? el próximo 29 de septiembre
 Hora: 8.00 a.m - 10:00 a.m

Inscribirme

Asesoría tributaria y servicios legales

Nuestro equipo profesional y especializado, permite ajustar la asesoría con base en las necesidades de los clientes, analizando las alternativas legales y tributarias para optimizar el uso de la normatividad y la carga tributaria.

¡Hablemos!

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

“Un amigo es aquel que te da la libertad de ser tú mismo”

Jim Morrison



www.grantthornton.com.co

Contáctenos | Conoce Nuestro Portafolio de Servicios | Nuestras Oficinas | Actualizar Datos

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. (Ver política). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se refieren a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS